



# RITSI

**Kit del Nuevo**

Reunión de Estudiantes de Ingenierías  
Técnicas y Superiores en Informática

## **Kit del Nuevo**

Reunión de Estudiantes de Ingenierías  
Técnicas y Superiores en Informática

## Contenido

<b>1. La Asociación</b>	<b>3</b>
<b>2. Normativa</b>	<b>4</b>
2.1. Estatutos.....	4
2.2. Reglamento de Régimen Interno.....	5
<b>3. Funcionamiento de la Asociación</b>	<b>7</b>
3.1. Personas Implicadas.....	7
3.2. Órganos.....	7
3.3. Actividades sociales.....	10
<b>4. Herramientas de la Asociación</b>	<b>12</b>
4.1. Foro .....	12
4.2. Direcciones y Listas de Correo .....	13
4.3. Wiki .....	14
4.4. Mapa de Tasas.....	14
<b>5. Trabajo de la Asociación</b>	<b>15</b>
5.1. Actualidad.....	15
5.2. Pasado .....	15
<b>6. Definiciones y Siglas</b>	<b>17</b>

## Kit del Nuevo

## 1. La Asociación

La Reunión de Estudiantes de Ingenierías Técnicas y Superiores en Informática, RITSI, es una asociación estatal creada en el año 1992, con el objetivo de coordinar y representar a las Delegaciones y Consejos de Estudiantes de Ingenierías en Informática tanto de grados como másteres en sus distintas ramas.

Los objetivos de la Asociación se podrían resumir en los siguientes:

- Representar y defender los derechos e intereses de todos los estudiantes universitarios de Ingeniería informática (tanto grado como máster).
- Coordinar a las estructuras de representación (Consejos o Delegaciones de Estudiantes) que conforman RITSI.
- Ser elemento de interlocución de los estudiantes representados por la Asociación con aquellas instituciones públicas de las que dependan los estudios y profesiones de Ingeniero Informático, como, por ejemplo, CODDII o Colegios Profesionales.
- Servir de foro de discusión entre todos los colectivos universitarios de Ingeniería Informática del Estado para fomentar la coordinación de todos los representantes de estudiantes universitarios de esta titulación.
- Dar formación a sus representantes.
- Contribuir a la actualización de sistemas docentes existentes, así como velar por la calidad de sus contenidos.
- Organizar, a iniciativa propia y de sus socios, actividades divulgativas sobre Informática y nuevas tecnologías dirigidas a los estudiantes.

A raíz de lo mencionado anteriormente, la Asociación plantea diversas acciones específicas e ideas para la consecución de esos objetivos.

Por ejemplo, luchar por la equiparación de las profesiones de Ingeniero en Informática e Ingeniero Técnico en Informática con el resto de ingenierías o la promoción del Software Libre.

## Kit del Nuevo

## 2. Normativa

RITSI se rige por, y en este orden, la legislación vigente (Ley Orgánica 1/2002 de Asociaciones), los Estatutos, el Reglamento de Régimen Interno (RRI) y los acuerdos de Asamblea General y Junta Directiva.

Los Estatutos son el documento donde se reúnen las normas básicas e inamovibles de la Asociación. Este en principio debería ser pilar de la misma e intentar ser conservado. En cambio, el Reglamento de Régimen Interno es el desarrollo de los Estatutos y pretende ser más flexible, pudiéndose modificar con más facilidad y así poder recoger los cambios que vayan surgiendo en el día a día de la Asociación.

### 2.1. Estatutos

#### Socios, Derechos y Deberes

Todas las personas que asistimos a una Asamblea lo hacemos en representación del socio al que pertenecemos. Por ello, todo lo que decimos no lo hacemos en nuestro nombre o según nuestros intereses, sino según lo que sea la opinión mayoritaria de los estudiantes de nuestra Universidad. Por ello, un socio en RITSI es la unión de todas las estructuras de representación (Consejos o Delegaciones de Estudiantes), relativas a Ingeniería Informática, que tiene una misma Universidad. Los derechos que tienen estos socios (que no sus representantes solamente) son básicamente conocer la información del trabajo de la Asociación y poder participar en ella, lo cual también es un deber que tienen a través de la organización de actos, pago de cuotas o participación activa en cualquiera de las propuestas que se lleven a cabo por la Asociación.

#### Asambleas Generales

Las Asambleas Generales son el foro donde se reúnen los socios a través de sus representantes. Ésta debe ser convocada al menos una vez al año de forma ordinaria lo que no implica que no puedan convocarse otras Asambleas Generales, habitualmente dos al año, o extraordinariamente si la situación lo requiere. Las asambleas son convocadas por el presidente y tratan todos los temas que considera la Junta Directiva, así como que solicitan el 10% de los socios siete días antes (una vez pasado este tiempo son necesarios dos tercios de los socios). El método que utiliza la Asamblea para decidir son las votaciones. Habitualmente se necesitan más síes que noes (mayoría simple) pero hay motivos para elevar esa cantidad a dos tercios de los votos emitidos o, más aún, a dos tercios de los votos posibles entre los socios. Para votar, cada socio, a través de sus representantes, dispone de tres votos. Si un socio estuviere formado por más de un Consejo o Delegación, éstos deberán repartirse sus tres votos como estimen necesario.

## Kit del Nuevo

## **Burocracia, Sanciones y Disolución**

Los Estatutos también explican el régimen administrativo y contable que debe seguir la Asociación. Igualmente hablan de cómo se puede sancionar a alguien o cómo se disuelve la Asociación, si la situación lo requiere.

## **2.2. Reglamento de Régimen Interno**

### **Representantes acreditados y colaboradores externos**

Los representantes acreditados son la forma en la que los socios pueden asistir a las Asambleas. Éstos pueden, y deben, hablar en nombre de sus representados y nunca abusar de su posición para buscar únicamente su beneficio propio o causas espurias. Cualquier persona será representante acreditado cuando aquel órgano, socio de RITSI que le envíe, firme una acreditación facultando esta responsabilidad.

Además, los representantes acreditados pueden tomar voz y voto en la Asamblea, así como en los periodos entre ellas, pero deben, también, ser consecuentes y colaborar con el trabajo de la Asociación. Igualmente, cualquier persona que lo desee podrá ser colaborador externo y trabajar en la Asociación, aunque esto no le otorgará ningún derecho más.

### **Junta Directiva y Asamblea General (II)**

La Junta Directiva tendrá reuniones al menos una vez al mes, que dirigirá el presidente y de la que se tomará acta por parte del secretario ya que de todo esto se dará buena cuenta en la Asamblea General. Además, al acabar el mandato, la Junta Directiva presentará una memoria con todo su trabajo. Igualmente será la encargada de gestionar la logística de las Asambleas coordinada con el Comité Organizador, decidiendo así sobre la mayor parte de temas que pueden recaer sobre la imagen o patrimonio de la Asociación. La moderación de la Asamblea será, igualmente, tarea del presidente. Él concederá turnos de palabra a los diferentes representantes para expresar la opinión que hayan consensuado en su socio. Igualmente, los socios podrán enviar enmiendas a la asamblea sobre los documentos que haya que aprobar para que sean debatidas por toda la Asamblea. Todo ello será regido por medio de votaciones que podrán disponer de delegación si se dieran las circunstancias e igualmente de voto secreto. De todo lo anterior tomará buena cuenta el secretario para poder presentar el acta de la sesión.

### **Coordinadores**

Dentro de la Asociación existen dos tipos de coordinadores: de Comisiones Temáticas y de Zonas. Los primeros coordinan las comisiones que se constituyen con la idea de poder desarrollar ideas concretas del trabajo de la Asociación, mayormente en el periodo que hay entre asambleas. En estas pueden estar presentes tanto los

## **Kit del Nuevo**

representantes acreditados como los colaboradores externos y serán estos, con un coordinador a la cabeza, los que llevarán a cabo el trabajo que sea definido por la Asamblea y la propia Comisión.

Igualmente, los Coordinadores de Zona serán los encargados de facilitar la comunicación entre los diferentes socios (a través de sus representantes) que haya en la zona y la Asociación. Son los encargados, igualmente, de atraer a los socios que a día de hoy no están representados como promover la colaboración de todos los representantes de la zona.

### **Proceso electoral**

La Junta Directiva será renovada en la primera Asamblea General del año y necesitará de una mayoría de dos tercios de los votos emitidos para ser elegida en primera ronda y, si no, existe un procedimiento a seguir en el Reglamento. Estará formada por cinco personas, como ya se ha descrito, y todas ellas deberán ser representantes de socios diferentes. Igualmente, nadie podrá presentarse en dos candidaturas.

En el caso de los Coordinadores (tanto de zona como temáticos), podrán presentarse todas aquellas personas que lo deseen, siempre que estén avalados por un socio (bien porque sean representantes, bien explícitamente avalados y serán colaboradores externos).

Igualmente, a un año vista se elegirán las sedes para las diferentes actividades que gestiona la Asociación, presentando candidatura un Comité Organizador de un socio en concreto.

### **Burocracias varias**

Por último, el Reglamento explica cómo se deben llevar a cabo los procesos de moción de censura, disciplinarios o de reforma de la normativa. Igualmente, define la imagen corporativa de la Asociación y su logotipo, todo ello con desarrollo en un Manual de Identidad Corporativa que deben seguir todos los documentos de la Asociación.

## **Kit del Nuevo**

### **3. Funcionamiento de la Asociación**

RITSI necesita de una estructura de funcionamiento para organizar a todas las personas que participan en ella y poder así obtener resultados satisfactorios. En este apartado, se explican las distintas personas que construyen RITSI, los órganos en los que la Asociación está dividida así como las actividades que esta realiza.

#### **3.1. Personas Implicadas**

##### **Representantes Acreditados**

Un representante acreditado es un estudiante de grado o máster en Ingeniería Informática que su respectivo Consejo o Delegación de Estudiantes ha elegido para que les represente en RITSI. Un socio puede tener múltiples representantes. Para adquirir la calidad de representante el secretario de las instituciones mencionadas anteriormente deberá acreditarte mediante un correo al secretario de RITSI (secretaria@ritsi.org).

##### **Colaboradores Externos**

Un colaborador externo es toda aquella persona que voluntariamente, y sin necesidad de representar a un socio, quiera participar y colaborar en las actividades que se lleven a cabo en la Asociación, así como en el trabajo llevado a cabo por sus Comisiones Temáticas.

#### **¿Cómo convertirse en colaborador externo?**

Si quieres ser colaborador externo debes solicitarlo al secretario, a través de un escrito, para que éste lo remita a la Junta Directiva que resolverá dicha solicitud. Para más información consultar el Título VIII del Reglamento de Régimen Interno.

#### **3.2. Órganos**

##### **Asamblea General**

La Asamblea es el órgano máximo de decisión dentro de la Asociación y está integrada por todos los representantes de estudiantes. Para ello todos los asistentes están acreditados y representan con ello a todos los estudiantes de los grados y másteres de Ingeniería Informática en la universidad de la que proceden. Todos ellos son representantes voluntarios elegidos democráticamente y que colaboran con el trabajo habitual de la Asociación. Además, en la asamblea se cuenta con voluntarios que son los que organizan la gestión y la infraestructura necesaria para la celebración de la misma.

## **Kit del Nuevo**



### Junta Directiva

La **Junta Directiva** es el órgano ejecutivo de la Asociación, esto es, aquel que se encarga de los asuntos “del día a día”. Para ello se distribuye el trabajo entre sus cinco miembros y apoya su trabajo en los Coordinadores de Zona y de Comisiones. Sus objetivos están designados por el Plan Estratégico Anual que aprueba la Asamblea y son, fundamentalmente, los que se enumeran en el Artículo 4 de los Estatutos de la Asociación, y es la defensa de los jóvenes informáticos haciendo de interlocutores entre ellos mismos y los órganos del Estado, así como las diferentes actividades de difusión y defensa de las nuevas tecnologías para los jóvenes.

### Comisiones Temáticas

Para agilizar el trabajo de la Asociación, así como para no cargar con todo él a la Junta Directiva, se crean dentro de la Asociación las Comisiones de Trabajo. Todo su trabajo es armonizado por la Junta Directiva y coordinadas por un componente de la misma. Se preocupan de poder centrarse en una parte específica del trabajo consiguiendo con ello una mayor implicación por parte de los socios en RITSI. Actualmente la Asociación tiene cinco Comisiones Temáticas:

La **Comisión de Actividades** es la encargada de planificar y promover distintos eventos, concursos, proyectos y actividades de RITSI, para favorecer la difusión de sus eventos tanto a los socios y sus miembros, como a todos los estudiantes de Ingeniería Informática a los que representa, dando así a conocer la asociación desde las bases de los estudiantes hasta el mundo laboral.

La **Comisión de Calidad y Apoyo** tiene el objetivo de asegurar el correcto desarrollo de cada proceso, evento y trabajo de la asociación, a través de seguimientos, encuestas y herramientas que garanticen la transparencia hacia los socios y el cumplimiento de las metas propuestas por parte de la misma.

La **Comisión de Comunicación y Prensa** difunde toda la información que la Asociación quiere transmitir dentro y fuera de ésta mediante la redacción de notas de prensa, preparación del contenido de la web y redes sociales, y creación de material para atraer a nuevos socios.

Abarcando la parte de marketing de RITSI, vela por el mantenimiento de la buena imagen y el cumplimiento del Manual de Identidad Corporativa. También es la encargada de la actualización de este Manual para hacer la Asociación más atractiva y conocida para los agentes externos a ésta.

## Kit del Nuevo

La **Comisión de Estudios y Profesión** se encarga de profundizar y analizar los aspectos relacionados con las titulaciones de Grado y Máster en Ingeniería Informática y titulaciones afines, así como el marco legal y la normativa que rodea a su profesión. Con el fin de ofrecer a la asociación una visión objetiva y realista en estos aspectos además de poder llevar a cabo la defensa de todo ello.

**La Comisión de Gestión y Organización del Congreso RITSI** es la que se encargará, junto al Comité Organizador, de velar por la organización de los congresos. Con la creación de esta nueva Comisión, se pretende quitar carga a nivel comunicativo y organizativo al Comité Organizador que, sin dejar de formar parte de las decisiones totales respecto al Congreso, podrá dedicarse a la reserva de salas y espacios, dejando a la Comisión los patrocinios, la difusión y otras tareas.

La **Comisión de Infraestructuras y Comunicaciones** tiene por objetivo el mantenimiento y actualización de toda la infraestructura informática de la Asociación, con el fin de asegurar un buen funcionamiento de todos los sistemas disponibles. Así mismo, la Comisión es encargada de realizar aquellos proyectos de software necesarios para el desarrollo de las actividades de la Asociación, así como para el trabajo interno de los miembros de la misma, proveyendo de sistemas como: sistemas de comunicación y debate, sistemas web, sistemas de planificación de trabajo, aplicaciones informáticas en general, etc.

### **Zonas**

En las zonas se coordina el trabajo de la Asociación de manera local. En particular, se hacen reuniones de forma periódica con intención de conocer el estado actual de la Asociación a nivel nacional, así como conocer los problemas que hayan podido surgir en los socios. Son los Coordinadores de zona los que se encargan de contactar con las universidades para presentarles el proyecto de RITSI y hacerles partícipes de él, guiándoles en sus primeros pasos en la asociación. La asociación se divide en las siguientes zonas:

- **Zona I**: Andalucía, Castilla-La Mancha y la Región de Murcia.
- **Zona II**: Comunidad de Madrid.
- **Zona III**: Cantabria, la Comunidad Foral de Navarra, Galicia, La Rioja, el País Vasco y el Principado de Asturias.
- **Zona IV**: Aragón, Castilla y León, Extremadura y las Islas Canarias.
- **Zona V**: Cataluña, la Comunidad Valenciana y las Islas Baleares.

## **Kit del Nuevo**

### 3.3. Actividades sociales

#### Asamblea General

La Asamblea General es el órgano supremo y soberano de la Asociación. En ellas se deciden las vías de actuación de la Asociación, se mantienen debates sobre diversos temas, entre otras cosas.

Cuando una asamblea es convocada, esta ha de estar acompañada de un orden del día. Este orden del día está fijado por los puntos incorporados por la Junta Directiva y una décima parte de los socios.

Estos puntos pueden dividirse en cuatro tipos:

- I. Informes: pueden ser tanto informes de Junta Directiva como los de las diferentes Comisiones Temáticas u otras personas que hayan coordinado parte del trabajo de la Asociación en general sobre el trabajo o actividades hechas.
- II. Ponencias: charlas formativas realizadas ya sea por miembros de la propia Asamblea como por invitados externos.
- III. Debates: en ellos se incluyen, entre otros, las mesas de trabajo, acuerdos de Asamblea y propuestas
  - a. Mesas de trabajo: son grupos de trabajo reducidos donde se debaten distintos temas que afectan a la Asociación o al trabajo de la misma (comisiones) y así poder definir posturas y líneas de actuación que acabar de consensuar.
  - b. Acuerdos de Asamblea: son todas las propuestas consensuadas y aprobadas por la Asamblea para poder desarrollarlos de manera mayor a lo largo de los meses siguientes. En particular, existen unos acuerdos que son los posicionamientos, que son acuerdos sobre un punto concreto que define de RITSI.
- IV. Elecciones: ratificación o renovación tanto de la Junta Directiva como de los Coordinadores Temáticos o de los Zonales o las sedes de las actividades.

Para asistir, en caso de que el centro esté representado en RITSI, ponte en contacto con tu Consejo o Delegación. En otro caso, ponte en contacto con tu Coordinador de Zona (sección 4.2 del documento).

#### Periodo interasambleario

El periodo interasambleario es la franja de tiempo que se da entre dos Asambleas. En dicho tiempo, toda la Asociación (representantes acreditados, Junta Directiva, Comisiones Temáticas y colaboradores externos) trabajan en pro de la realización de las tareas especificadas en el Plan Estratégico Anual, así como cualquier otro trabajo que pueda surgir para la mejora y avance de los objetivos de la Asociación. Al final, todo ese

## Kit del Nuevo

trabajo repercute en los estudiantes, que pueden acabar beneficiándose de servicios de asesoría ante sus estudios y representación de los mismos.

### **Jornadas de Formación**

En el marco de preparación de la primera sesión ordinaria de la Asamblea General del ejercicio correspondiente, RITSI, en colaboración con alguno de sus socios, organiza las Jornadas de Formación las cuales preparan a los representantes para trabajar tanto en sus respectivos socios, como en la propia Asamblea. Sirviendo como una formación inicial adecuada en los contenidos y competencias que necesitan saber para llevar de la forma adecuada su labor de representación en RITSI.

### **OpenRITSI**

OpenRITSI es un evento coordinado por la Comisión de Actividades de RITSI y organizado por los socios que así lo deseen. Se basa en organizar una jornada compuesta por varias conferencias y talleres relacionados con la Ingeniería Informática. Desde RITSI se facilita un proyecto y una guía de organización para el evento a cualquier organizador. Así mismo, los contactos con empresas al igual que la coordinación entre diferentes sedes también se facilita por parte de la Comisión de Actividades de la Asociación.

### **Congresos**

Los congresos nacen para financiar la actividad de la Asociación. Estos son una actividad de RITSI que proporciona a los estudiantes de Ingenierías Informáticas la oportunidad de entrar en contacto con empresas, asociaciones, fundaciones o instituciones nacionales e internacionales de interés en el ámbito informático, a fin de proporcionar un punto de vista sobre el sector que no es posible conocer en el aula.

## **Kit del Nuevo**

## 4. Herramientas de la Asociación

### 4.1. Foro

El foro es el medio de comunicación oficial de RITSI, a parte del correo electrónico, en el que se desarrolla todo el intercambio de información sobre los períodos entre asambleas.

#### Acceso al foro

Cualquier representante acreditado de un socio registrado en RITSI, tanto desde su cuenta personal como desde la cuenta de su Delegación o Consejo.

Para tener acceso al foro completo, es necesario estar acreditado por tu socio ante la Junta Directiva. Por ello, tu Consejo/Delegación ha de acreditarte como tal enviando un correo con el documento acreditativo a [secretario@ritsi.org](mailto:secretario@ritsi.org), indicando el nick del foro con el que te has registrado.



Una vez se verifique la acreditación, se te otorgará el acceso al foro y se te notificará respondiendo al mensaje que hayas puesto en el foro. Además, se dará acceso a la lista de correo general de la asociación.

#### Imagen de perfil

La imagen de perfil es algo obligatorio, y ha de ser el escudo de la universidad. Todos los escudos están incluidos dentro de la plataforma. A continuación, se ilustra como configurarlo. Una vez estamos en el foro accedemos al panel de control:



Una vez en el panel de control seleccionamos la ventana de perfil, y de ahí, en el menú de la derecha seleccionamos "Editar avatar".

## Kit del Nuevo

En la opción de tipo de avatar seleccionamos “Galería de Avatares” en lugar de “Subir Archivo”, y seleccionar el escudo correspondiente. Finalmente se guardan los cambios.



## 4.2. Direcciones y Listas de Correo

RITSI dispone de varias listas de correo para la comunicación directa entre los representantes de los socios que estén dados de alta en ellas. Existe:

- Una lista de correo general para toda la asociación: [ritsi@ritsi.org](mailto:ritsi@ritsi.org)
- Las Comisiones Temáticas, Zonas y Junta Directiva disponen de su propia lista de correo para facilitar la comunicación entre los miembros de los respectivos organismos.

Cómo se explicaba en la sección del foro, una vez se tiene acceso a este también se da el acceso a la lista de correo general.

A continuación, disponéis de correos de contacto de interés:

### **Junta Directiva**

- Presidencia – [presidencia@ritsi.org](mailto:presidencia@ritsi.org)
- Vicepresidencia – [vicepresidencia@ritsi.org](mailto:vicepresidencia@ritsi.org)
- Secretaría – [secretria@ritsi.org](mailto:secretria@ritsi.org)
- Tesorería – [tesoreria@ritsi.org](mailto:tesoreria@ritsi.org)
- Vocalía – [vocalia@ritsi.org](mailto:vocalia@ritsi.org)

### **Comisiones Temáticas**

- Actividades [actividades@ritsi.org](mailto:actividades@ritsi.org)

## Kit del Nuevo

- Calidad y Apoyo – [calidad@ritsi.org](mailto:calidad@ritsi.org)
- Comunicación y Prensa – [prensa@ritsi.org](mailto:prensa@ritsi.org)
- Infraestructuras y Comunicaciones – [infraestructuras@ritsi.org](mailto:infraestructuras@ritsi.org)
- Estudios y Profesión – [estudios@ritsi.org](mailto:estudios@ritsi.org)
- Gestión y Organización del Congreso – [congreso@ritsi.org](mailto:congreso@ritsi.org)

### **Zonas**

- Zona I – [zona1@ritsi.org](mailto:zona1@ritsi.org)
- Zona II – [zona2@ritsi.org](mailto:zona2@ritsi.org)
- Zona III – [zona3@ritsi.org](mailto:zona3@ritsi.org)
- Zona IV – [zona4@ritsi.org](mailto:zona4@ritsi.org)
- Zona V – [zona5@ritsi.org](mailto:zona5@ritsi.org)

### **4.3. Wiki**

Plataforma creada con la finalidad de recopilar toda la información que genere la Asociación que pueda resultar de interés y/o utilidad a los estudiantes que representa. Se puede acceder a ella a través del siguiente enlace: <http://wiki.ritsi.org>. Aunque aún se encuentra en desarrollo, y en un estado bastante prematuro, actualmente se puede encontrar información sobre los siguientes temas:

- Historia de la Asociación
- Asambleas
- Congresos
- Jornadas de Formación
- Becas
- Legislación relacionada con nuestros estudios y nuestra profesión
- Documentación relacionada y de interés

Además, contiene un depósito documental para los representantes al que hay que solicitar acceso.

### **4.4. Mapa de Tasas**

A raíz de la publicación del Real Decreto 14/2012, que explica el actual sistema de tasas de las universidades españolas, desde RITSI, desarrollamos esta plataforma. La idea tenía dos objetivos: ser una clara denuncia de la subida monstruosa que se llevó

## **Kit del Nuevo**

a cabo y poder ver la desigualdad entre comunidades autónomas. Se puede acceder a él desde el siguiente enlace: <http://tasas.ritsi.org>.

## 5. Trabajo de la Asociación

RITSI intenta centrarse en la participación y lucha de diversas causas para velar por que la voz de los estudiantes de Ingeniería Informática sea, no solo escuchada, sino que también sea tomada en cuenta. A continuación, hablamos en que se está trabajando actualmente y algunos logros que ha conseguido la Asociación a lo largo de los años.

### 5.1. Actualidad

- **Aprendizaje Centrado en el Estudiante**: Este nuevo modelo de enseñanza se está abriendo camino de manera muy contundente en la docencia universitaria, dejando de lado las metodologías tradicionales que parece haber dejado de surtir efecto. En esta tarea pretendemos analizar qué es ACE, cómo se puede aplicar y qué tal está funcionando en las universidades donde ya se esté aplicando.
- **Diferencias de los Estudios de Grado**: En este documento pretendemos reflejar las diferencias que existen entre los estudios de Grado en el ámbito en Ingeniería Informática, a pesar de provenir de la misma ley educativa, y a su vez las diferencias de éstos estudios con nuevos títulos que están apareciendo relacionados con la Informática.
- Contacto con la CODDII, CONCITI, CCII...

### 5.2. Pasado

- **Formación preuniversitaria**: se generó un documento en el que se analiza las competencias que, en teoría, deberían adquirir los estudiantes en su etapa educativa preuniversitaria de cara a poder defenderse en un mundo donde la tecnología y la informática están a la orden del día.
- **Acuerdo de Seúl**: este acuerdo busca la mejora de la educación en Informática a través del reconocimiento de los programas acreditados en Informática que preparan a los estudiantes para el mundo laboral. Desde RITSI estamos estudiando su viabilidad, y viendo la forma para que España se adhiera a dicho acuerdo.
- Participación en la elaboración de los planes de estudios del EEES, así como en el Libro Blanco de la Ingeniería Informática, en la que se basan los planes actuales que se desarrollan en el Sistema Universitario Español.

## Kit del Nuevo



- Promoción del cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Universidades en los planes de estudios del EEES, con el objetivo de homogeneizar los estudios de Ingeniería Informática en el territorio español, basándose en los currículos de la ACM.
- Posicionamiento sobre la igualdad de precios públicos con el resto de las ingenierías, aun cuando no somos profesión regulada a fin de evitar un ascenso brutal del precio en comparación con el grado. Esto tuvo especial repercusión en Navarra y Aragón ya que en un principio estas CCAA no aceptaron la idea y tras un trabajo intenso de la Asociación se consiguió convencer a las consejerías de educación de turno para que cambiaran su posición al respecto.

## **Kit del Nuevo**

## 6. Definiciones y Siglas

**ACM:** Association for Computing Machinery (Asociación de Maquinaria Computacional). Fue fundada en 1947 como la primera sociedad científica y educativa para educar acerca de la Computación y define perfiles sobre los estudios y profesiones de Ingeniería Informática.

**AENUI:** La Asociación de Enseñantes Universitarios de la Informática – AENUI trabaja por el reconocimiento de la labor docente dentro de la Universidad, así como por la mejora de la calidad de la misma..

**ANECA:** Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Agencia independiente (de las universidades) que acredita los títulos universitarios y la cualificación docente investigadora del PDI. Su ámbito es estatal. Existen también agencias de ámbito autonómico en varias Comunidades Autónomas.

**BOE:** Boletín Oficial del Estado. Documento oficial en el que se publican todas las normas y resoluciones de la Administración Pública estatal.

**Catálogo de Títulos:** sistema de títulos correspondiente a la LRU y LOU (anterior a la LOMLOU) mediante el cual los títulos universitarios se publicaban mediante Real Decreto y las universidades debían ceñirse exclusivamente a este catálogo.

**CEUNE:** el Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado es el órgano de deliberación, consulta y participación de los estudiantes universitarios, ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Está adscrito al Ministerio a través de la Secretaría General de Universidades según define el Estatuto del Estudiante Universitario (RD 1791/2010).

**CODDII:** Conferencia de Decanos y Directores de Ingeniería Informática. Asociación que reúne a los decanos y directores de Facultades y Escuelas en los que se imparten estudios de Ingenierías en Informática, tanto grado como máster. Fue una pieza básica en la redacción de las pseudo-fichas.

**Colegio Profesional:** corporación de derecho público que tiene como fines la representación y defensa de los intereses de los profesionales de un determinado sector, así como velar por el buen desempeño de la profesión.

**Consejo de Universidades:** el Consejo de Universidades es un órgano dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que tiene por objeto ser el instrumento para la coordinación académica, la cooperación, la consulta y la propuesta en materia universitaria de las distintas universidades españolas.

**CREUP:** Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas. Asociación de ámbito estatal que reúne MORE de universidades públicas para ser representados y conseguir fines comunes, independiente de cualquier órgano del Estado. Es, además, la única asociación de estudiantes universitarios española con representación en ESU.

## Kit del Nuevo

**CRUE:** Conferencia de Rectores de Universidades Españolas. Asociación de ámbito estatal que reúne a los rectores de las universidades españolas para defender causas comunes.

**EEES:** Espacio Europeo de Educación Superior, comúnmente conocido como "Plan Bolonia".

**Estructura de los Estudios Superiores:** en España, desde la implantación del Plan Bolonia (LOMLOU), nuestros grados son de 4 años y nuestros másteres de 1,5/2 (4+1,5/4+2). Las universidades europeas convergen a planes de estudios con grados de 3 años y másteres de 2 (3+2). Desde 2015 está permitido hacer grados de 3 años, aunque aún no se ha puesto en marcha en grados que existan y particularmente en aquellos que tienen regulación como cualquier ingeniería.

**ESU:** European Students Union (Unión de Estudiantes Europeos). Asociación de ámbito europeo que representa los intereses de los estudiantes universitarios ante la Unión Europea, el Consejo de Europa y otras instituciones de Europa.

**FIRU:** Foro Intersectorial de Representantes Universitarios. Reunión de ámbito estatal no constituida formalmente como asociación que acoge a organizaciones de representación sectorial de diferentes titulaciones para la coordinación y colaboración en la consecución de fines comunes.

**IEEE:** Institute of Electrical and Electronics Engineers (Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, se pronuncia "I E cubo"). Es una asociación mundial de ingenieros dedicada a la estandarización y el desarrollo en áreas técnicas relacionadas con la electrónica y la computación.

**JENUI:** Jornadas de Enseñanza Universitaria de la Informática. Las Jornadas nacieron como foro de intercambio de ideas en el área de la enseñanza universitaria en informática. El objetivo de las JENUI es promover el contacto, el intercambio y discusión de conocimientos y experiencias entre profesores universitarios de informática y grupos de investigación, debatir sobre el contenido de los programas y los métodos pedagógicos empleados, y presentar temas y enfoques innovadores que permitan mejorar la docencia de la informática en las universidades..

**Libro Blanco:** documento elaborado por consenso entre los diferentes sectores vinculados a una titulación (normalmente, CODDII) que da estructura y contenido general a un determinado título universitario. El libro blanco suele ser un acuerdo auspiciado por la ANECA y respetado por esta y por las agencias autonómicas.

**LOMLOU:** Ley Orgánica 4/2007 de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades que modifica la LOU para adaptarla al sistema actual, el Espacio Europeo de Educación Superior más comúnmente conocido como el "Plan Bolonia".

## Kit del Nuevo

**LOU:** la Ley Orgánica de Universidades, es una ley española, la Ley Orgánica 6/2001, que derogaría la LRU. El proceso de aprobación de la ley de Universidades del 2001 tuvo mucha oposición social, generando grandes manifestaciones estudiantiles.

**LRU:** Fue la primera ley que en 1983 configuró la estructura y gobierno de las Universidades españolas adaptándolas a los preceptos de la Constitución Española de 1978.

**LSCP:** Ley de Servicios y Colegios Profesionales. Nombre que se le da al Anteproyecto de Ley que el Gobierno tiene la obligación de desarrollar para cumplir con la Directiva Europea 2006/CE/123, que traerá como consecuencia la liberalización del sector servicios.

**Máster (no) habilitante:** un máster es habilitante es aquella titulación de segundo ciclo que da acceso a una profesión regulada; Ingeniería Informática no lo es a día de hoy.

**Memoria de verificación de Título:** documento que sirve para que una agencia de evaluación estudie "sobre el papel" la idoneidad de la puesta en marcha de un título propuesto por una universidad. En ANECA, este proceso se conoce como VERIFICA. Es el Consejo de Universidades el que da su visto bueno, o no, para su implantación una vez pasado el proceso de verificación.

**MORE:** Máximo Órgano de Representación Estudiantil. Esto es el Consejo o Delegación de Estudiantes central de la Universidad y nunca el presidente o delegado general.

**Orden Ministerial:** resolución dictada por un ministro que desarrolla o precisa aspectos recogidos en una norma de rango superior (generalmente un Real Decreto).

**PDI:** el Personal Docente e Investigador de una Universidad y está formado por personal funcionario y personal laboral.

**Plan de Estudios:** documento que sintetiza la distribución de asignaturas y sus contenidos a lo largo de los diferentes cursos de un título universitario.

**PNL:** Propuesta No de Ley propuesta sobre un tema concreto que llega al Congreso de los Diputados por parte de los Grupos Parlamentarios para trabajar sobre él, sin estructurarlo aún en documentos legislativos (Reales Decretos, leyes, etc...).

**Profesión Regulada:** profesión cuyo desempeño exige unos requisitos formativos y/o procedimentales, conocidos como competencias, dispuestos legalmente en diferentes normas de rango estatal o autonómico dando acceso a unas ciertas atribuciones.

**Proyecto de Ley:** estado de tramitación de una Ley cuando ha sido aprobada por el Consejo de Ministros e inicia con ello el trámite parlamentario para ser posteriormente aprobada o no.

## Kit del Nuevo

**Pseudo-fichas:** documento similar a las “fichas” de un título vinculado a una profesión regulada. Las “fichas” se publican mediante orden ministerial y establecen un esqueleto de título similar al existente en el catálogo de títulos de la LRU para aquellas titulaciones que permiten el desempeño de una profesión regulada. Las “pseudo-fichas” son el documento que se aplica a las Ingenierías e Ingenierías Técnicas en Informática y Química, pero que no están publicados como orden ministerial.

**RUCT:** Registro de Universidades, Centros y Títulos. Registro oficial en el que constan las universidades, centros y títulos que están reconocidos oficialmente por parte del Estado.

## **Kit del Nuevo**